

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1094

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA FATIMA DIANA VERA AGUERO, COORDINADORA INTERINA DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN EL TALLER REGIONAL SOBRE "NORMA ANTI-ELUSIVA GENERAL: REGULACIÓN Y EXPERIENCIAS EN SU APLICACIÓN"

Asunción, **28 FEB. 2025**

VISTO:

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley n.º 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.º 8360/2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4º, literal a), dispone que «[la] máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que la Dirección de Cooperación y Tributación Internacional del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, solicitó a esta Dirección Nacional la designación de un representante para participar en el Taller Regional sobre, "Norma Anti-Elusiva General: Regulación y Experiencias en su Aplicación" organizado por el Grupo Banco Mundial.

Que a través del Memorándum DGAJ n.º 09/2025, el Director General de Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios solicitó la autorización correspondiente para la participación de la señora Fátima Diana Vera Agüero en el citado evento, teniendo en cuenta que la funcionaria se desempeña como Coordinadora Interina de la Coordinación de Servicios Jurídicos dependiente de la citada Dirección General, y el tema a ser desarrollado está relacionado con sus funciones dado que la misma tiene a su cargo la interpretación de las normas tributarias.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.º 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación de la funcionaria designada en el referido evento.


ÓSCAR ORUÉ O., Director Nacional
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
POR TANTO,

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1094

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA FATIMA DIANA VERA AGUERO, COORDINADORA INTERINA DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN EL TALLER REGIONAL SOBRE "NORMA ANTI-ELUSIVA GENERAL: REGULACIÓN Y EXPERIENCIAS EN SU APLICACIÓN"

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1º. - Autorizar la participación de la señora **Fátima Diana Vera Agüero** con **CIC n.º 4313711**, Coordinadora Interina de la Coordinación de Servicios Jurídicos dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en el Taller Regional sobre "Norma Anti-Elusiva General: Regulación y Experiencias en su Aplicación", a realizarse los días 04 y 05 de marzo de 2025, en la ciudad de Lima, Perú.

Artículo 2º. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR		
1- Datos del Evento		
1	Denominación	TALLER REGIONAL SOBRE NORMA ANTI ELUSIVA GENERAL (NAG): REGULACIÓN Y EXPERIENCIAS EN SU APLICACIÓN
2	Organización	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de Perú (SUNAT), junto con el Grupo del Banco Mundial (GBM) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).
3	Objeto	Promover el intercambio de experiencias, desafíos y lecciones aprendidas, con enfoque en la situación de América Latina, respecto a la regulación y aplicación práctica de la norma anti-elusiva general tributaria.
4	Fecha de realización	04 al 05 de marzo de 2025
5	Lugar (ciudad/país)	Lima-Perú
6	Lugar de hospedaje	-----
2- Datos de la Persona Autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Fátima Diana Vera Agüero
2	Cédula de identidad civil n°	4.313.711
3	Cargo	Coordinadora de Servicios Jurídicos
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Dirección General de Asesoría Jurídica / Staff de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	-----
2	Costo de Pasaje	-----
3	Costo de viático	-----
4	Costo de refuerzo de viático	Gs. 1.538.120 Uun millón quinientos treinta y ocho mil ciento veinte)
5	Costo total del viaje	Gs. 1.538.120 (Un millón quinientos treinta y ocho mil ciento veinte)
4-Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Coordinadora de Servicios Jurídicos de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la DNIT, ha sido designada como respresentante de la DNIT ante el evento descripto mas arriba, para participar en carácter de representante de la institución conforme invitación remitida.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Representante de la DNIT - Paraguay
3	Resolución que autoriza el viaje	RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1094/2025
5- Información Complementaria		
Adjuntar el programa de actividades del evento		
Adjunta Agenda de Actividades		